



Resolución Directoral

Lima, 28 de Marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 04669-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30421 Ley Marco de Telesalud, tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, se crea la Norma Técnica de Telesalud, la cual menciona tres (03) ejes: **1)** prestación de servicios de salud, que viene a ser la telemedicina; **2)** gestión de servicios de salud y **3)** información, educación y comunicación a la población y al personal de salud;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas;

Que, con Resolución Directoral N° 082-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 11 de junio de 2020, se conformó el Comité de Telemedicina del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 023-OADI-HONADOMANI.SB-22 de fecha 15 de Marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica adjuntado el Acta de Reunión del Comité de Telemedicina realizadas el 28 de diciembre 2021, informa que se acordó la ampliación de los miembros que integran el Comité de Telemedicina en los términos que precisa por lo que solicita indicar realizar la indicada gestión;

Que, mediante Nota Informativa N°043-2022-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto manifiesta que habiendo evaluado el requerimiento solicitado por la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante Memorándum N° 127 .2022.DG.HONADOMANI.SB, el Director General en atención al Exp. N° 04669-22, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación, solicita la aprobación de la reconfiguración del Comité de Telemedicina, y contando con opinión favorable del Director Adjunto, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la correspondiente Resolución Directoral;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2021/MINSA, y del Reglamento



de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la Reconformación del Comité de Telemedicina del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando conformado con los siguientes profesionales:

MIEMBROS	CARGO
Director General	Presidente
Director Adjunto	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 082-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de junio de 2020.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al presidente y miembros del Comité de Telesalud.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/GRVG/JCV/rpag
c.c

- DA
- OAD e Inv.
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros del Comité de Telemedicina
- Archivo